



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“ 2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes ”

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 10 de noviembre de 2016.

VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA EN SU MODALIDAD DE PRESTACIÓN INDEBIDA DEL SERVICIO PÚBLICO.

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, que preside el doctor Xavier Díez de Urdanivia Fernández, emitió la Recomendación 104/2016, dirigida al Presidente Municipal de Melchor Múzquiz y al Director General de la Policía Investigadora de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

La Recomendación deriva de hechos ocurridos en el municipio de Melchor Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, el 8 de febrero de 2015, aproximadamente a las 18:00 horas, en que elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Melchor Múzquiz y de la Policía Investigadora destacamentados en Melchor Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, junto con 3 civiles, llegaron al domicilio del quejoso permitiendo dichos elementos, en forma tácita, que dos de los tres civiles se introdujeran al domicilio del quejoso, de donde sustrajeron un rifle y sin que los oficiales de las corporaciones policiacas citadas hayan realizado acción alguna tendiente a realizar la detención de quien lo sustrajo, no obstante encontrarse en flagrancia ante la presunta comisión de un hecho delictuoso, lo que constituye una violación a sus derechos humanos.

Por ello, la CDHEC recomienda:

Por lo que hace al Presidente Municipal de Melchor Múzquiz:

PRIMERA.- Instruir un Procedimiento Administrativo de Responsabilidad en contra de los Agentes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Melchor Múzquiz, que participaron en los hechos materia de la Recomendación por omitir sus responsabilidades constitucionales y legales, al no proceder a la detención de un particular, quien incurrió, en su presencia, en conductas presuntamente constitutivas de delito, de acuerdo a los términos expuestos en la Recomendación, a efecto de imponer, previa substanciación del procedimiento, las sanciones que en derecho correspondan por la responsabilidad administrativa en que incurrieron.

SEGUNDA.- Se presente una denuncia de hechos ante el Agente del Ministerio Público que corresponda, a efecto de que inicie una carpeta de investigación por las conductas violatorias de derechos humanos en que incurrió personal de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Melchor Múzquiz que





Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“ 2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes ”

participaron en los hechos materia de la Recomendación por omitir sus responsabilidades constitucionales y legales, al no proceder a la detención de un particular, quien incurrió, en su presencia, en conductas presuntamente constitutivas de delito, de acuerdo a los términos expuestos en la Recomendación, a efecto de que se integre la carpeta de investigación y se proceda conforme derecho corresponda, debiendo darle seguimiento a la carpeta de investigación hasta que se resuelva conforme a derecho, de lo que se deberá informar puntualmente a esta Comisión.

Por lo que hace al Director General de la Policía Investigadora:

TERCERA.- Instruir un Procedimiento Administrativo de Responsabilidad en contra de los Agentes de la Policía Investigadora de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, Región Carbonífera, de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, que participaron en los hechos materia de la Recomendación por omitir sus responsabilidades constitucionales y legales, al no proceder a la detención de un particular, quien incurrió, en su presencia, en conductas presuntamente constitutivas de delito, de acuerdo a los términos expuestos en la Recomendación, a efecto de imponer, previa substanciación del procedimiento, las sanciones que en derecho correspondan por la responsabilidad administrativa en que incurrieron.

CUARTA.- Se presente una denuncia de hechos ante el Agente del Ministerio Público que corresponda, a efecto de que inicie una carpeta de investigación por las conductas violatorias de derechos humanos en que incurrió personal de la Policía Investigadora de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, Región Carbonífera, de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, que participaron en los hechos materia de la Recomendación por omitir sus responsabilidades constitucionales y legales, al no proceder a la detención de un particular, quien incurrió, en su presencia, en conductas presuntamente constitutivas de delito, de acuerdo a los términos expuestos en la Recomendación, a efecto de que se integre la carpeta de investigación y se proceda conforme derecho corresponda, debiendo darle seguimiento a la carpeta de investigación hasta que se resuelva conforme a derecho, de lo que se deberá informar puntualmente a esta Comisión.

Respecto a ambas autoridades:

QUINTA.- Se implementen las medidas necesarias para que no se repitan actos de prestación indebida del servicio público que resulten violatorios de derechos humanos en perjuicio de persona alguna por parte de servidores públicos de las corporaciones a su cargo.





Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“ 2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes ”

SEXTA.- Se lleven a cabo cursos de capacitación, profesionalización, actualización y de ética profesional dirigidos a los elementos de las corporaciones a su cargo, para concientizarlos de las implicaciones que tienen las irregularidades que se cometen durante sus actuaciones y sobre el estricto respeto que deben guardar hacia a los derechos humanos de todas la personas con quienes tratan con motivo de sus funciones, con el propósito de que conozcan los límites de su actuación y se les inculque el respeto a los derechos humanos de los ciudadanos a quienes sirven; de igual forma se dé especial énfasis a los supuestos jurídicos en las medidas que deben observar sobre las personas detenidas así como se brinde capacitación de las Recomendaciones Generales 96/2015 y 97/2015, emitidas el 5 de noviembre de 2015 por esta Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

